



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-00685484- -NEU-RTN - ASIGNA CARGOS Y CATEGORÍAS - RTN -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00685484- -NEU-RTN y el Expediente de Gestión Documental N° 9210-002383/2022 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Prensa, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, la Ley 3172 que aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Radio y Televisión del Neuquén (RTN), los Decretos N° 0164/20, DECTO-2022-2028-E-NEU-GPN, La Ley Orgánica de Ministerios 3190 y su Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Dirección Provincial de Radio y Televisión del Neuquén (RTN) dependiente de la Subsecretaría de Prensa del Ministerio de Jefatura de Gabinete, solicitó que se autoricen los mecanismos administrativos y financieros necesarios para gestionar la creación de cuatro (4) cargos de conducción y su posterior cobertura a través del correspondiente concurso;

Que mediante Decreto DECTO-2022-2028-E-NEU-GPN se creó dentro de la estructura orgánico-funcional de Radio y Televisión del Neuquén (RTN), cuatro (04) cargos de conducción y se autorizó y aprobó el llamado a concurso interno cerrado de antecedentes para su cobertura;

Que en Acta N° 92 obrante en el expediente del Visto, los/as integrantes titulares de la Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria - CIAP acuerdan aprobar y elevar a la máxima autoridad de Radio y Televisión del Neuquén (RTN), el listado de los/as ganadores/as del concurso interno de cargos de conducción efectuado el día 10 de julio de 2023;

Que resulta necesario garantizar la continuidad y eficiencia del servicio que brinda Radio y Televisión del Neuquén (RTN), asignando los cargos de conducción concursados a quienes resultaron ganadores/as;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que obra dictamen legal emitido por la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Jefatura de Gabinete (artículo 50° Ley 1284);

Que ha tomado debida intervención el titular del Ministerio de Jefatura de Gabinete, el titular de la

Subsecretaría de Prensa y la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE el Acta N° 92 del Comité Evaluador de la Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria, obrante en el documento **IF-2023-01627730-NEU-MJG** del expediente electrónico EX-2022-00685484- -NEU-RTN.

Artículo 2º: ASÍGNASE a partir de la firma del presente, a las personas ganadoras del concurso interno detalladas en el documento **IF-2023-01749655-NEU-DESP#MJG** que integra el presente Decreto, los cargos y categorías que se indican en cada caso, en la Dirección Provincial de Radio y Televisión del Neuquén (RTN) dependiente de la Subsecretaría de Prensa del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Artículo 3º: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: Por la Dirección de Recursos Humanos y Sueldos del Ministerio de Jefatura de Gabinete, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.